Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones

Resolución D.G. A y F. Nº 123 / 2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 112/2012 PARA LA "ADQUISICION DE APARATOS DE PRESION CON ESTETOSCOPIO – PROGRAMA DE ASISTENCIA SANITARIA DE EMERGENCIA - OPERATIVO CAACUPE" I.D./P.A.C. Nº 246.339.-

Asunción, 19 de Noviembre de 2012.

VISTO:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación conformado por la Sra. Emilce Pereira Leiva – Representante del Departamento de Compras Menores – D.O.C y el C.P. Carlos A. Torres Decoud - Representante del Comité de Evaluación – D.C.O., en fecha 16 de noviembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigente y el inicio fue comunicado a la DNCP.

Que, el Art. 34 inc. c de la Ley Nº 2051/03, establece que para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo el tipo de procedimiento de que se trate salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ DGAF-DOC Nº 488 de fecha 19 de noviembre de 2012.

Que, el presente llamado cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) Nº 3.823 de fecha 31 de octubre de 2012, para el presente ejercicio fiscal 2012.

Que, la Resolución S.G. Nº 954/2009 "Por la Cual se deja sin efecto la Resolución SG Nº 714/09 y 71/2008 "Por la cual se deja sin efecto el Anexo de la Resolución S.G. Nº 21/2008, y se Aprueba el "Procedimiento Administrativo Interno de Gestión de Adquisiciones" faculta al Director General de Administración y Finanzas a adjudicar el llamado a contratación en los casos de Contratación Directa.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RESUELVE:

Artículo 1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa Nº 112/2012 para la "ADQUISICION DE APARATOS DE PRESION CON ESTETOSCOPIO–PROGRAMA DE ASISTENCIA SANITARIA DE EMERGENCIA - OPERATIVO CAACUPE" - I.D. / P.A.C. Nº 246.339, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	ITEMS	MONTO TOTAL
1. ARGON S.R.L.	01.-	4.365.900.-
PRECIO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO		4.365.900.-

SON GUARANIES: Cuatro Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos.-

Artículo 2º Imputar la presente erogación al presupuesto asignado al MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, ejercicio fiscal 2012.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Christian Ríos Cuevas
DOC.-MSPBS

LIC. ENRIQUE FEDERICO GARCIA DE ZUÑIGA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

3357

Viva Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURÍDICA Y TÉCNICA

DICTAMEN (A.J.) DGAF-D.O.C. N° 488/2012

A	:	**Lic. Enrique García de Zúñiga, Director General** Dirección General de Administración y Finanzas
De	:	**Abog. Gustavo Caballero, Director** Dirección Operativa de Contrataciones **Abog. Edgar E. Ruiz T., Asesor Jurídico** Asesoría Jurídica y Técnica DGAF- DOC
REF	:	**Dictamen sobre Adjudicación. Contratación Directa N° 112/2012 "Adquisición de Aparatos de Presión con Estetoscopio – Programa de Asistencia Sanitaria de Emergencia – Operativo Caacupé". Id N° 246.339.-**
FECHA	:	19 de noviembre de 2012.-

Revisado el expediente de referencia, ésta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. Que, fueron cursadas invitaciones a potenciales oferentes de acuerdo a la cantidad mínima establecida en la Ley reguladora de la materia, las cuales forman parte integra del presente llamado, con sus respectivos acuses de recibo, en detalle: CHARPENTIER S.R.L., DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A., IMESE S.A., ALVOG S.A., IMPORTEX S.A.

2. De conformidad a lo expuesto en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los integrantes del Comité de Evaluación procedieron al análisis de la oferta correspondiente, fue realizada la Apertura de Ofertas en fecha 15 de NOVIEMBRE de 2012, observándose la recepción de 03 (TRES) ofertas.

3. El acta de evaluación de ofertas fue labrada en fecha 16 de noviembre de 2012, y el Comité se encuentra conformado por la Sra. Emilce Pereira, Jefa del Departamento de Compras Menores y el Lic. Carlos Torres Decoud.

4. Se comprueba la disponibilidad presupuestaria a fin de hacer frente a la adjudicación a través del Certificado N° 3.823/2012 cuyo monto asciende a la suma de G. 8.250.000 (Guaraníes ocho millones doscientos cincuenta mil).

5. Seguidamente habiéndose concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación, y en el Art. 61°- Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03., en base al siguiente detalle se recomienda la adjudicación:

Abog. Christian Ríos Cuevas
DOC-MSPBS

OFERENTE	ÍTEM	MONTO (IVA INCLUIDO)
ARGÓN S.R.L.	01.-	4.365.900.-
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO.		**4.365.900.-**

Son Guaraníes: cuatro millones trescientos sesenta y cinco mil novecientos..

Nota: El Contenido del informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, las Evaluaciones de precios, Especificaciones Técnicas y demás requisitos exigidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, <u>son de responsabilidad exclusiva del Comité de Evaluación conforme a lo estipulado en el Art. 27</u>, de la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

6. En base a lo observado en el expediente y teniendo en cuenta el Informe de Evaluación Final, **<u>ésta Asesoría Jurídica</u>** eleva a consideración, dándose cumplimiento a todos los recaudos legales establecidos en la Ley 2051/2003 y su respectivo Decreto Reglamentario., la suscripción de la Resolución en el presente procedimiento de contratación.

ES NUESTRO DICTAMEN

Abog. Christian Ríos Cueva
D.O.C.-MSPBS.

Abog. Gustavo Caballero
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Fátima
RECIBIDO
19 NOV 2012
DGAF
5492
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social